



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
2 de octubre de 2007  
Español  
Original: inglés

---

### Continuación del período de sesiones sustantivo de 2007

Nueva York, 4 de octubre de 2007

Tema 13 i) del programa

**Cuestiones económicas y ambientales: Foro  
de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

### **Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su séptimo período de sesiones**

#### **Declaración presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 31 del reglamento del Consejo Económico y Social**

## **I. Introducción**

1. En el informe acerca de su séptimo período de sesiones<sup>1</sup>, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, al describir las medidas que había adoptado en relación con la aprobación de su resolución 7/1, titulada “Programa de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para el período 2007-2015”<sup>2</sup>, observó que el Secretario había dado lectura a una declaración oral<sup>3</sup>, preparada por la División de Planificación de Programas y Presupuesto de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General de la Secretaría, sobre el proyecto de resolución presentado por el Foro para que lo aprobara el Consejo Económico y Social<sup>4</sup>. En su declaración, la División indicó que, debido a las demoras en la finalización de las consultas sobre el proyecto de resolución, la Secretaría no había podido disponer del plazo mínimo de 48 horas requerido para preparar y presentar la declaración sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución. La declaración concluyó con el compromiso de realizar un examen exhaustivo de las consecuencias del proyecto de resolución y presentar al Consejo, en su período de sesiones sustantivo de 2007, una declaración

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social 2007, Suplemento No. 22 (E/2007/42 y Corr.1).*

<sup>2</sup> *Ibíd.*, cap. I, secc. C.

<sup>3</sup> *Ibíd.*, cap. II, párr. 7.

<sup>4</sup> *Ibíd.*, cap. I, secc. A.



escrita en la que figurase un análisis detallado de sus consecuencias para el presupuesto por programas. Los resultados del examen inicial se expusieron en una declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas (E/2007/L.22).

2. Tras el examen de la cuestión en su período de sesiones sustantivo de julio de 2007, el Consejo Económico y Social decidió, en su decisión 2007/257, aplazar la adopción de medidas respecto del informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su séptimo período de sesiones hasta la continuación de su período de sesiones sustantivo. Posteriormente, se revisó el proyecto de resolución que figura en el informe del Foro<sup>4</sup> (E/2007/L.39). Los resultados del examen de las consecuencias para presupuesto se exponen a continuación.

## **II. Solicitudes pertinentes que figuran en el proyecto de resolución**

3. En virtud de lo dispuesto en los párrafos 1, 2, 3, 4 y 7 del proyecto de resolución revisado recomendado por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para su aprobación por el Consejo Económico y Social<sup>5</sup>, el Consejo, entre otras cosas:

a) Observaría que el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en su séptimo período de sesiones, aprobó un instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques;

b) Reiteraría el párrafo 17 de su resolución 2006/49 en que decidió estudiar formas para fortalecer la secretaría del Foro, dentro de los recursos existentes, así como mediante el aumento de los recursos extrapresupuestarios aportados de forma voluntaria, con el fin de que pueda realizar sus funciones más eficazmente, teniendo en cuenta el apartado b) del párrafo 163 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>6</sup>;

c) Se referiría en particular al apartado f) del párrafo 5 y los párrafos 20 y 21 de su resolución 2006/49 en la que invitó a los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de bosques a que emprendieran actividades relacionadas con el apoyo a los países en desarrollo así como a los países con economías en transición para que obtengan financiación nacional e internacional adicional; para supervisión, evaluación y presentación de informes y para la presentación de informes consolidados acerca de las iniciativas y actividades de la Asociación de colaboración en materia de bosques;

d) Recomendaría a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución, en el que, entre otras cosas, decidiría aprobar el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques;

e) Decidiría que el Foro, dentro de los límites de los recursos existentes, convocara, antes de su octavo período de sesiones, una reunión de un grupo especial de expertos de composición abierta para que formulara propuestas destinadas a preparar un mecanismo mundial de financiación, un enfoque integral y un marco de financiación voluntarios en materia de bosques e invitaría a la Asociación de

---

<sup>5</sup> *Ibíd.*, cap. I, secc. A y E/2007/L.39.

<sup>6</sup> Resolución 60/1 de la Asamblea General.

Colaboración en materia de Bosques a prestar asistencia en la preparación de esas propuestas.

4. Además, en su resolución 7/1, aprobada en su séptimo período de sesiones, el Foro aprobó su programa de trabajo plurianual para el período 2007-2015, que también se señaló a la atención del Consejo en el informe<sup>2</sup>.

### **III. Relación de las solicitudes con el plan por programas y prioridades para el bienio 2008-2009**

5. Las actividades mencionadas en el proyecto de resolución quedarían comprendidas en el subprograma 9, Ordenación sostenible de los bosques, del programa 7, Asuntos económicos y sociales, del plan por programas y prioridades para el bienio 2008-2009, en su versión revisada por la Asamblea General<sup>7</sup>. No obstante, dado que las modificaciones del programa de trabajo y las necesidades de recursos resultantes de las solicitudes que figuran en el proyecto de resolución también están comprendidas en el subprograma 9, Ordenación sostenible de los bosques, de la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009<sup>8</sup>, la Asamblea General las examinará en su sexagésimo segundo período de sesiones, en el contexto de su examen de la sección 9 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

### **IV. Actividades mediante las cuales se dará cumplimiento a las solicitudes**

6. Si la Asamblea General aprobara el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y el programa de trabajo plurianual del Foro, la secretaría del Foro apoyaría su ejecución, entre otros medios:

a) Elaborando, en coordinación con la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, informes analíticos consolidados en los que se evaluarían los progresos realizados en la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante y en el logro de los cuatro objetivos mundiales en materia de bosques;

b) Manteniendo contactos y velando por la coordinación y el seguimiento de la creación del mecanismo mundial de financiación, el enfoque integral y el marco de financiación en materia de bosques y gestionando las cuestiones sustantivas relacionadas con los medios de ejecución;

c) Gestionando la preparación de la documentación sustantiva y la presentación de informes sobre las reuniones relacionadas con el Foro y la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante;

d) Concibiendo, planificando y gestionando reuniones de expertos y reuniones de trabajo preparatorias, mesas redondas y seminarios.

---

<sup>7</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/61/6/Rev.1).*

<sup>8</sup> A/62/6 (Sect. 9).

7. En este sentido, la secretaría: a) facilitaría las consultas de expertos sobre aportaciones regionales al diálogo mundial; b) organizaría mesas redondas interactivas y actividades especiales durante los períodos de sesiones del Foro; c) realizaría misiones consultivas para planificar aportaciones coordinadas y armonizadas a la labor del Foro; d) prepararía análisis subregionales, regionales, nacionales o sectoriales que sirvieran de base a los gobiernos nacionales y las organizaciones regionales en la elaboración de sus políticas forestales; y e) seguiría la evolución de las políticas forestales en las regiones y determinaría las cuestiones recurrentes y nuevas que revistieran interés para el Foro.

8. Como preparativo para la celebración, en 2008, de una reunión de un grupo especial de expertos de composición abierta encargado de formular propuestas para la elaboración de un mecanismo mundial de financiación, un enfoque integral y un marco de financiación voluntarios en materia de bosques, se realizaría un examen de los mecanismos de financiación actuales y una evaluación de la posibilidad de adoptar un mecanismo mundial de carácter voluntario en colaboración con los miembros pertinentes de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques.

9. La aprobación y ejecución del programa de trabajo plurianual para 2007-2015 también generaría una serie de actividades nuevas. Para el octavo período de sesiones del Foro que se celebrará en 2009, y que tendrá por temas generales “Los bosques en un entorno cambiante” y “Medios de ejecución de la ordenación sostenible de los bosques”, la secretaría del Foro elaboraría documentos de sesiones en colaboración con los miembros pertinentes de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques.

10. Al aprobar el programa de trabajo plurianual, el Foro estableció las necesidades de supervisión, evaluación y presentación de informes que existían en relación con la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques. Al respecto, la secretaría del Foro: a) evaluaría y resumiría los informes nacionales y las propuestas de recomendaciones al Foro sobre la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante; b) crearía y mantendría bases de datos sobre información de los países e informes nacionales presentados al Foro; y c) redactaría aportaciones concretas para documentos técnicos y estudios analíticos sobre aspectos mundiales, regionales, nacionales o sectoriales seleccionados de la ordenación sostenible de los bosques.

## **V. Modificaciones necesarias en el programa de trabajo y el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009**

11. A fin de tomar en cuenta lo dispuesto en el proyecto de resolución, la descripción del programa y los productos de la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009<sup>8</sup> se modificarían y se incorporarían al programa de trabajo de la sección 9, con sujeción a su aprobación por la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones. Las modificaciones que sería necesario introducir en los productos serían las siguientes:

**Cuadro 9.25**

Logro previsto a): las palabras “adopción y”, se suprimirían, y después de la frase “un instrumento que no sea jurídicamente vinculante” se añadiría la frase “sobre todos los tipos de bosques”;

Indicador de progreso a): las palabras “y decisiones sobre el” se sustituirían por “, decisiones y actividades de colaboración referentes a la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y al”;

Logro previsto b): las palabras “en favor” se sustituirían por la frase “en relación con el progreso hacia”;

Logro previsto c): la frase “del conocimiento mejor y más eficaz” se sustituiría por la frase “mejor y más eficaz del conocimiento sobre ordenación sostenible de los bosques”.

**Párrafo 9.78**

- a) i) a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: las palabras “reuniones entre períodos de sesiones (80)” se sustituirían por “reuniones entre períodos de sesiones (56)”;
- a) i) b. Documentación para reuniones: se añadiría el siguiente texto: “informe sobre aportaciones regionales (1); informe sobre los bosques y el cambio climático (1); informe sobre la inversión del proceso de pérdida forestal, la prevención de la degradación forestal de todos los tipos de bosques y la lucha contra la desertificación, incluso en países que tienen una cubierta forestal reducida (1); informe sobre los bosques y la conservación de la diversidad biológica (1); informe sobre nuevas cuestiones (1); resumen del Presidente sobre la labor del Grupo especial de expertos de composición abierta sobre el establecimiento de un mecanismo mundial de financiación (1); nota sobre los progresos en el logro de la ordenación sostenible de los bosques (1); nota sobre los progresos en la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques (1); nota sobre los progresos en el logro de los cuatro objetivos mundiales en materia de bosques (1); nota sobre el Fondo Fiduciario de apoyo a la labor del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (1); nota sobre las actividades del Consejo Económico y Social pertinentes para la labor del Foro (1); y programa provisional y nota en relación con el Grupo especial de expertos de composición abierta sobre el establecimiento de un mecanismo mundial de financiación (2)”;
- a) iii) Grupos especiales de expertos: la frase “siete reuniones de grupos de expertos sobre” se sustituiría por “tres reuniones de grupos de expertos sobre”; se suprimirían las frases “los aspectos regionales del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques”, “reagrupamiento e indización por temas de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques”, “anexos de un instrumento jurídicamente no vinculante para los siete elementos temáticos de la ordenación sostenible de los bosques”; “diálogo de múltiples interesados sobre la ordenación sostenible de los bosques: perspectivas de la sociedad civil junto con las reuniones entre períodos

de sesiones y el octavo período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (2)”, y se añadiría “reunión de duración indeterminada sobre la creación de un mecanismo de financiación mundial de carácter voluntario/enfoque integral/marco de financiación forestal”;

- b) iii) Folletos, hojas de datos, gráficos murales, carpetas de información: se añadiría la frase “carpeta de información acerca del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques (1); folleto sobre examen de los mecanismos de financiación existentes (1)”;
- b) v) Acontecimientos especiales: se añadiría la frase “mesas redondas interactivas con interesados, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y organizaciones regionales (3)”;
- b) vi) Material técnico: se añadiría el texto “directrices y formato de los informes sobre la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante (6); directrices para las aportaciones regionales (3); directrices para el examen de los mecanismos de financiación existentes (3); directrices para proporcionar información sobre actividades e iniciativas relacionadas con los preparativos del Año Internacional de los Bosques (3)”;
- b) viii) Prestación de servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales: se añadiría la frase “iniciativa de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques para examinar los mecanismos internacionales de financiación existentes (2)”;
- c) i) Servicios de asesoramiento: se añadiría la frase “prestación de servicios de asesoramiento especializado a los Estados Miembros y las organizaciones regionales sobre el instrumento jurídicamente no vinculante (apoyo a iniciativas impulsadas por los países) (3)”.

## **VI. Estimación de los recursos necesarios**

### **A. Necesidades de servicios de conferencias**

12. Las necesidades de servicios de conferencias, calculadas sobre la base del costo íntegro, para el grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la preparación de un mecanismo mundial de financiación, un enfoque integral y un marco de financiación voluntarios en materia de bosques, que se reunirá en 2008 en Nueva York, se calculan en 331.900 dólares. También se estima que en diciembre de 2008 habría una semana de reuniones, a razón de dos reuniones por día, es decir, un total de 10 reuniones. Se prestarían servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales y se calcula que serían necesarias 68 páginas de documentación previa a las reuniones y 40 páginas de documentación posterior a su celebración, que se publicarían en los seis idiomas oficiales. En lo que respecta al lugar de reunión, de conformidad con el principio de reunión en la sede respectiva, enunciado en la resolución 40/243 de la Asamblea General, las reuniones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques deberían celebrarse en Nueva York. Además, las fechas de celebración de esas reuniones dependerían de la disponibilidad de instalaciones y servicios de conferencias y se fijarían en consulta con la Secretaría.

## **B. Necesidades no relacionadas con servicios de conferencias: sección 9, Asuntos económicos y sociales**

13. En caso de que la Asamblea General aprobara el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y el programa de trabajo plurianual del Foro, la ampliación de las funciones y la suma de funciones nuevas resultantes de esa aprobación exigirían el fortalecimiento de la secretaría del Foro. Entre esas funciones se cuentan la facilitación, la aplicación, la supervisión y la presentación de informes en relación con el instrumento jurídicamente no vinculante, así como la supervisión y el seguimiento de la consecución de los objetivos mundiales sobre los bosques y otros objetivos convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. Se prevé que se necesitarían tres puestos nuevos (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3) y recursos no relacionados con puestos por un monto total de 1.023.800 dólares, sobre la base de los costos completos, repartidos de la siguiente forma:

### **1. Recursos necesarios relacionados con puestos (532.100 dólares)**

a) Oficial Superior de Asuntos Forestales (P-5): responsable de la ejecución y la coordinación de actividades relacionadas con la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, incluido el contacto con los órganos rectores de otras convenciones, instrumentos y organizaciones pertinentes relacionados con el medio ambiente, y la preparación de los informes resumidos y analíticos requeridos en el programa de trabajo plurianual; la gestión de la elaboración de documentación sustantiva para las reuniones relacionadas con el instrumento internacional sobre todos los tipos de bosques y la preparación de informes sobre esas reuniones; y la planificación y la gestión de reuniones de grupos de expertos, mesas redondas y seminarios;

b) Oficial de Asuntos Forestales (P-4): responsable de la gestión y la coordinación de las aportaciones subregionales y regionales como componente integral y esencial de los períodos ordinarios de sesiones del Foro; la preparación de análisis subregionales, regionales, nacionales o sectoriales que sirvan de base para el asesoramiento a los gobiernos nacionales y las organizaciones regionales sobre cuestiones relativas a la elaboración de políticas forestales; el seguimiento de la evolución de las políticas forestales en las regiones y la determinación de cuestiones periódicas y nuevas que sean de interés para el Foro; la preparación de recomendaciones normativas; y la formulación de propuestas de estrategias, políticas y medidas de desarrollo para presentarlas a los órganos intergubernamentales;

c) Oficial de Asuntos Forestales (P-3): responsable de la evaluación y el resumen de informes nacionales y propuestas de recomendaciones al Foro acerca de la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques; la creación y el mantenimiento de bases de datos de los informes nacionales presentados al Foro; la prestación de apoyo sustantivo al Diálogo de múltiples interesados; la elaboración y organización del sistema de coordinación del grupo principal del Foro y la organización de las reuniones de consulta entre la secretaría del Foro y el Diálogo de múltiples interesados; la investigación orientada a las políticas, el análisis de las tendencias y los avances que afectan al diálogo de múltiples interesados, la prestación de asistencia en la preparación de iniciativas dirigidas por la Organización así como de otras alianzas; la supervisión y la evaluación de la aplicación de los programas y proyectos de cooperación basados en

el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques; la preparación de aportaciones concretas para documentos técnicos y estudios analíticos sobre aspectos mundiales, regionales, nacionales o sectoriales seleccionados de la ordenación sostenible de los bosques; y la asistencia en la organización y la prestación de servicios para reuniones de grupos de expertos, seminarios y mesas redondas sobre cuestiones de políticas forestales;

**2. Recursos necesarios no relacionados con puestos (491.700 dólares)**

a) Consultores (80.000 dólares): se necesita un crédito de 80.000 dólares, correspondiente a 16 meses de trabajo de consultoría, para procurar conocimientos especializados de que no dispone la Secretaría con objeto de elaborar informes y estudios sobre los temas siguientes: i) propuestas para la preparación de un mecanismo mundial de financiación, un enfoque integral y un marco de financiación voluntarios en materia de bosques; ii) los bosques y el cambio climático; iii) la inversión del proceso de pérdida de la cubierta forestal, la prevención de la degradación de todos los tipos de bosques y la lucha contra la desertificación; y iv) los bosques y la conservación de la diversidad biológica;

b) Reuniones de grupos de expertos (332.800 dólares): se necesita un crédito de 332.800 dólares para organizar en 2008, antes del octavo período de sesiones del Foro, una reunión de un grupo especial de expertos de composición abierta para que formule propuestas destinadas a preparar un mecanismo mundial de financiación, un enfoque integral y un marco de financiación voluntarios en materia de bosques. Se estima que la reunión se convocaría en Nueva York, tendría una duración de cinco días y contaría con la participación de 75 expertos gubernamentales, en particular procedentes de países en desarrollo y países menos adelantados;

c) Viajes de funcionarios (60.000 dólares): se necesita un crédito de 60.000 dólares para sufragar seis misiones por año destinadas a apoyar la participación de los distintos procesos regionales y subregionales en la incorporación de múltiples interesados y de los órganos, los mecanismos y los procesos internacionales, regionales y subregionales pertinentes relacionados con los bosques en el estudio de actividades conjuntas para la consecución de la ordenación sostenible de los bosques, los objetivos mundiales sobre los bosques y la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques;

d) Gastos generales de funcionamiento (11.400 dólares): se necesita un crédito de 11.400 dólares para sufragar los gastos de comunicaciones (6.000 dólares) y conservación de equipo de automatización de oficinas, como los servicios de apoyo de la red local (5.400 dólares);

e) Suministros y materiales (1.500 dólares): se necesita un crédito de 1.500 dólares para adquirir suministros y material, como papel, útiles de oficina y suministros para el procesamiento electrónico de datos y de textos;

f) Mobiliario y equipo (6.000 dólares): se necesita un crédito de 6.000 dólares a fin de adquirir equipo de automatización de oficinas, como computadoras e impresoras, para los tres puestos nuevos propuestos.

### C. Sección 28 D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo

14. Se necesita un monto adicional de 143.900 dólares en relación con la sección 28 D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, desglosado de la siguiente manera:

a) Alquiler y conservación de locales (131.400 dólares): Se necesitan 131.400 dólares adicionales a fin de sufragar los gastos periódicos de alquiler de locales de oficina para tres puestos nuevos (66.000 dólares) y los gastos conexos que se realizan una sola vez de pequeñas reformas o mejoras de los locales alquilados (65.400 dólares). Dado que las instalaciones de la Sede, incluidas las instalaciones alquiladas, están al máximo de su capacidad, ya no es posible responder a las necesidades adicionales de personal generadas por mandatos nuevos sin alquilar más locales de oficina;

b) Gastos de apoyo comunes (12.500 dólares): se necesita un monto adicional de 12.500 dólares para sufragar los servicios por contrata de los técnicos de sonido que prestan servicio a las reuniones del grupo especial de expertos de composición abierta.

### D. Sección 35, Contribuciones del personal

15. Se necesita un monto adicional de 78.800 dólares para sufragar las contribuciones del personal correspondientes a los tres puestos nuevos en relación con la sección 32, Contribuciones del personal, que se verá compensado por una suma equivalente en la sección de ingresos 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

16. Las necesidades adicionales totales para la ejecución de las actividades antes mencionadas se calculan en 1.578.400 dólares. Una vez deducido el monto de 897.500 dólares que se deberán reprogramar o absorber en los recursos existentes del proyecto de presupuesto por programa para el bienio 2008-2009, como se explica en los párrafos 17 a 27 *infra*, se estima que el saldo de 680.900 dólares se financiará con recursos extrapresupuestarios.

	<i>Necesidades adicionales totales</i>	<i>Reprogramación (presupuesto ordinario)</i>	<i>Con cargo a recursos extra- presupuestarios<sup>a</sup></i>
Necesidades de servicios de conferencias	331 900	331 900	–
<b>Sección 9</b>			
Puestos	532 100	177 800	354 300
Consultores	80 000	36 000	44 000
Reuniones de grupos de expertos	332 800	263 200	69 600
Viajes de funcionarios	60 000		60 000
Gastos generales de funcionamiento	11 400	3 800	7 600
Suministros y materiales	1 500	500	1 000
Mobiliario y equipo	6 000	2 000	4 000
<b>Subtotal, sección 9</b>	<b>1 023 800</b>	<b>483 300</b>	<b>540 500</b>

	<i>Necesidades adicionales totales</i>	<i>Reprogramación (presupuesto ordinario)</i>	<i>Con cargo a recursos extra- presupuestarios<sup>a</sup></i>
<b>Sección 28 D</b>	143 900	56 300	87 600
<b>Sección 35</b>	78 800	26 000	52 800
<b>Total general</b>	<b>1 578 400</b>	<b>897 500</b>	<b>680 900</b>

<sup>a</sup> Si no hubiera recursos extrapresupuestarios suficientes.

## VII. Posibilidades de absorción de gastos durante el bienio 2008-2009

17. En lo que se refiere a los gastos de servicios de conferencias para las reuniones del grupo especial de expertos de composición abierta dedicado a la preparación de un mecanismo mundial de financiación, un enfoque integral y un marco de financiación voluntarios en materia de bosques, se estima que tales servicios se prestarían en función de la disponibilidad, lo cual quiere decir que en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009<sup>9</sup> se ha incluido un crédito para sufragar los servicios de conferencias de las reuniones cuya celebración se ha previsto en períodos determinados. Si las reuniones autorizadas con posterioridad se incluyeran en esos períodos, las necesidades conexas de servicios de conferencias también se atenderían con el crédito existente. Así pues, el monto adicional de 331.900 dólares necesario para sufragar los servicios de conferencias de las reuniones del grupo de trabajo especial de composición abierta se sufragaría con los recursos incluidos en la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. De modo similar, el monto adicional de 56.300 dólares, suma que incluye a) 43.800 dólares para sufragar el alquiler de locales de oficina y la realización de reformas/mejoras conexas de menor importancia en locales alquilados para la redistribución del puesto de P-4 (véase párr. 20 *infra*) y b) 12.500 dólares, destinado a sufragar servicios por contrata de técnicos de sonido, quedaría incluido en la sección 28 D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, del proyecto de presupuesto por programas<sup>10</sup>.

18. En su resolución 2000/35, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que estableciera una pequeña secretaría concentrada, reforzada con personal de las secretarías de organizaciones, instituciones e instrumentos internacionales y regionales, que prestara servicio al Foro y apoyo a la asociación de cooperación sobre los bosques. Posteriormente, la Asamblea General, en la parte IV de su resolución 56/255, aprobó la financiación de cuatro puestos del cuadro orgánico y dos puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías), que se han mantenido desde entonces en la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del presupuesto por programas.

19. Durante los primeros siete años de existencia del Foro, el personal de su secretaría financiado con cargo al presupuesto ordinario se complementó mediante

<sup>9</sup> A/62/6 (Sect. 2).

<sup>10</sup> A/62/6 (Sect. 28 D).

tres puestos temporarios del cuadro orgánico financiados con cargo al Fondo Fiduciario de apoyo a la labor del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. Las funciones de los puestos financiados mediante recursos extrapresupuestarios consistían fundamentalmente en labores de coordinación y de apoyo sustantivo a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, la gestión del trabajo realizado entre períodos de sesiones, incluidas las iniciativas dirigidas por los países y las organizaciones, y la prestación de apoyo y asesoramiento en cuestiones de políticas a los gobiernos y organizaciones, a petición de éstos. Se prevé que las disposiciones relativas a la financiación de esos puestos se mantengan en el bienio 2008-2009. Desde que se estableció, la secretaría ha contado también con el apoyo de funcionarios superiores adscritos por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). No obstante, las exigencias de trabajo a que se ven sometidas esas organizaciones suponen una gran carga para su plantilla y, a partir del 1º de agosto de 2007, no habría personal de otras organizaciones adscrito a la secretaría del Foro. Hasta la fecha no se han recibido nuevos compromisos de adscripción. Por lo tanto, el arreglo previsto por el Consejo cuando se estableció el Foro no parece sostenible durante un tiempo prolongado.

20. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 no se han incluido créditos para sufragar los recursos de personal necesarios con el fin de hacer efectivos los productos adicionales previstos en el programa de trabajo plurianual del Foro ni las actividades relacionadas con la ejecución del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques. Se prevé la redistribución de un puesto del cuadro orgánico de la categoría P-4 del complemento de personal de la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de presupuesto por programas para ocuparse de la gestión y coordinación de los aportes subregionales y regionales que constituirían un componente integral y esencial del período ordinario de sesiones del Foro.

21. Los nuevos puestos de P-5 y P-3 dedicados a la labor de ejecución del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques serán necesarios con posterioridad a la creación de un mecanismo financiero mundial de carácter voluntario indispensable para la aplicación satisfactoria del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, que habrá de aclararse tras la celebración de la reunión especial del grupo de expertos de composición abierta de diciembre de 2008. Los gastos de esos puestos, incluidos los gastos conexos de suministros, equipo, alquiler de oficinas y comunicaciones, serían sufragados con recursos extrapresupuestarios en la medida en que la secretaría reciba contribuciones voluntarias adicionales

22. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 no se han incluido créditos para sufragar los gastos del grupo de trabajo especial de composición abierta dedicado a la preparación de un mecanismo mundial de financiación, un enfoque integral y un marco de financiación voluntarios en materia de bosques, que ascienden a 332.800 dólares. No obstante, en la sección 9 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 se incluye un crédito de 137.900 dólares para sufragar viajes de los miembros del Foro a los períodos de sesiones anuales. Puesto que el Foro se reunirá cada dos años, a partir del octavo período de sesiones, que se celebrará en 2009, el monto de 69.000 dólares se reprogramaría para compensar una parte de los gastos relacionados con las

reuniones del grupo de trabajo especial de composición abierta. Además, no se llevarían a cabo cinco reuniones programadas de grupos especiales de expertos incluidas en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 sobre aspectos regionales del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (41.000 dólares), el reagrupamiento y la indización por temas de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques (41.000 dólares), los anexos de un instrumento jurídicamente no vinculante para los siete elementos temáticos de la ordenación sostenible de los bosques (41.000 dólares); y dos diálogos de múltiples interesados sobre la ordenación sostenible de los bosques (71.200 dólares). El monto total conexo, que asciende a 194.200 dólares, se reprogramaría para que cubriera el costo de la reunión especial del grupo de expertos de composición abierta. El saldo de 69.600 dólares se sufragaría con recursos extrapresupuestarios.

23. Los 80.000 dólares necesarios para sufragar gastos de consultores se financiarían en parte mediante los créditos del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 destinados a sufragar gastos de especialistas que prestaran asistencia en la preparación de estudios e informes que no se llevarán a cabo, a saber, los dedicados al reagrupamiento y la indización por temas de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques (20.000 dólares) y los anexos de un instrumento jurídicamente no vinculante sobre los siete elementos temáticos de la ordenación sostenible de los bosques (16.000 dólares). Estos recursos se reprogramarían para sufragar los gastos de consultores en materia de cambio climático e inversión del proceso de pérdida de la cubierta forestal. En la medida en que se disponga de fondos, las necesidades de consultoría en materia de conservación de la biodiversidad y del mecanismo de financiación (44.000 dólares) se sufragarían con cargo a recursos extrapresupuestarios.

24. Las necesidades relacionadas con viajes de funcionarios en apoyo de la participación de diversos procesos regionales y subregionales en el estudio de actividades conjuntas encaminadas a lograr la ordenación sostenible de los bosques, los objetivos mundiales sobre los bosques y la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante, que ascienden a 60.000 dólares, se financiarían con cargo a recursos extrapresupuestarios, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones voluntarias adicionales.

25. Las necesidades no relacionadas con puestos correspondientes a la reasignación del puesto de P-4, que ascienden a 6.300 dólares, incluidos gastos generales de funcionamiento (13.800 dólares), suministros y materiales (500 dólares) y equipo de automatización de oficinas (2.000 dólares), ya se han incluido en la sección 9 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Las necesidades similares para el apoyo de los nuevos puestos de P-5 y P-3 (12.600 dólares) se financiarían con recursos extrapresupuestarios.

26. Respecto de los recursos extrapresupuestarios, al 30 de septiembre de 2007 el total de las reservas y los saldos de los fondos del Fondo Fiduciario de apoyo a la labor del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques ascendía a 2.983.737 dólares. Se estima que en 2008-2009 los recursos disponibles en el Fondo Fiduciario ascenderían a aproximadamente 3.600.000 dólares.

27. Si el Consejo Económico y Social aprobara el proyecto de resolución, se necesitarían consignaciones adicionales por encima de los recursos del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

## **VIII. Conclusión**

28. **Si el Consejo Económico y Social aprobara el proyecto de resolución revisado que figura en el informe del séptimo período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques<sup>4</sup>, no se generarían necesidades adicionales en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.**

29. **También se pide a la Asamblea General que apruebe las modificaciones propuestas de la descripción del programa y los productos que deberán incorporarse en el programa de trabajo de la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.**

---